



ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2017-MDP

Pacocha, 27 de Marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Pacocha, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo del 2017, el punto de Agenda: **AMPLIACIÓN DE PLAZO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PUBLICA Y PARQUES Y JARDINES PRIMERA CUOTA Y PAGO AL CONTADO 2017;**

VISTOS:

El Dictamen N° 005-2017-CDLIA-MDP de la Comisión de Desarrollo Local Institucional y de Administración, el Informe N° 063-2017-SGAT-MDP de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, e Informe N° 100-2017-SGAJ-MDP de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 74° y 194°, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú y la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario y sus modificatorias, establecen que los gobiernos locales mediante Ordenanza pueden crear, modificar o suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerarlos de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites señalados por la Ley;

Que, el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 004-2017-MDP, y el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 005-2017-MDP, fijan el plazo para cumplir con la obligación de pago al contado el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Parques y Jardines respectivamente, por el año 2017, siendo su vencimiento hasta el 31 de marzo del 2017. Asimismo, se establecen las fechas de vencimiento del pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en forma fraccionada;

Que, mediante los documentos del vistos, la Sub Gerencia de Administración Tributaria, estima pertinente la ampliación del plazo de fechas de vencimiento de pagos tributarios e incentivos por pronto pago, teniendo en cuenta que recién el día 17 de marzo del 2017 se ratificaron las Ordenanzas por la Municipalidad Provincial de Ilo; este hecho trae como consecuencia el corto plazo para su distribución y entrega de los avalúos a los domicilios; resultando imposible otorgar once días de plazo para el pago de la primera cuota y el pago al contado del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2017, concluyendo que resulta conveniente otorgar a nuestros contribuyentes, las máximas facilidades para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias;

Estando a los actuados y de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal luego del debate respectivo y sometido a votación aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente:

ORDENANZA QUE AMPLIA LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR la fecha de vencimiento para el pago de los Tributos Municipales correspondiente al ejercicio 2017, según el siguiente detalle:

IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PUBLICA Y PARQUES Y JARDINES 2017.

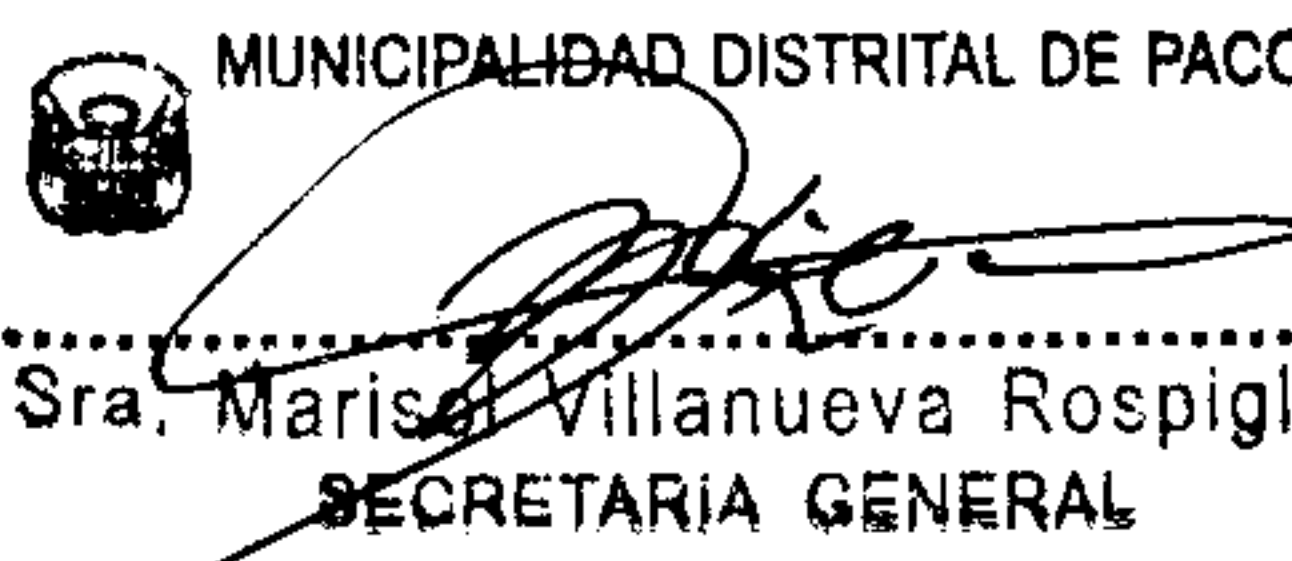
a) **Pago al contado:** hasta el 28 de abril del 2017.

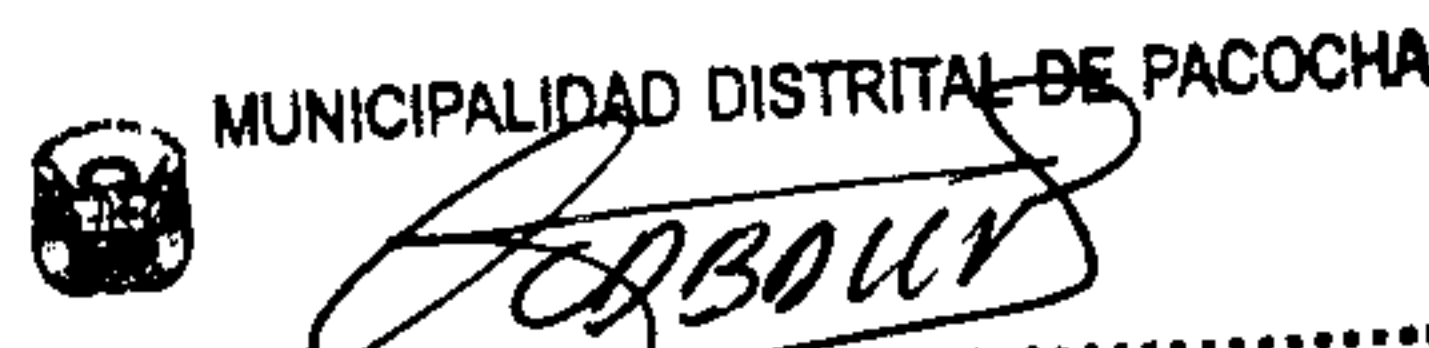
b) **Pago Fraccionado :**

- **PRIMERA CUOTA :** 28 DE ABRIL DEL 2017.
- **SEGUNDA CUOTA :** 31 DE MAYO DEL 2017.
- **TERCERA CUOTA :** 31 DE AGOSTO DEL 2017.
- **CUARTA CUOTA :** 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Sra. Marisol Villanueva Rospigliosi
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Sr. Manuel Eduardo Caballero Arias
ALCALDE